



Reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación

Transportes y el Gobierno Vasco colaborarán para el desarrollo de los aeropuertos

- **Funcionará por consenso entre las partes y carece de competencias ejecutivas**

Madrid, 27 de marzo de 2026

Hoy se ha reunido la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco. En ella se han alcanzado diez acuerdos, entre ellos en el ámbito de las infraestructuras, la cooperación estratégica con un órgano bilateral aeroportuario.

El Órgano bilateral se establece como un mecanismo de colaboración y cooperación interinstitucional entre los gobiernos central y vasco para contribuir a la mejor gestión desde las competencias de cada una de las administraciones al pleno desarrollo de los aeropuertos de interés general situados en el País Vasco.

- El órgano funciona por consenso entre las partes y carece de competencias ejecutivas.
- La creación del órgano bilateral no altera en modo alguno el régimen legal de funcionamiento de AENA, que no forma parte del órgano, previsto en la Ley 18/2014 y no cuestiona ni altera su autonomía de gestión.
- Prevé un trámite de informe sobre el DORA III que al igual que el resto de las decisiones del Órgano debe ser adoptado por consenso y no tiene carácter vinculante.

La creación del Órgano no modifica en ninguna forma ni la estructura en red de los aeropuertos de AENA ni supone una modificación de los procedimientos de la 18/2014 para la aprobación del DORA y sus elementos principales, incluidas las tarifas aplicadas en los aeropuertos.

Nota de prensa



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

 **Acción de
Gobierno**

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Nota de prensa

Es una herramienta que mejora la coordinación y cooperación con la administración autonómica del País Vasco, para generar sinergias y alinear políticas encaminadas a conseguir unos aeropuertos más limpios, eficientes, seguros y con un alto nivel en la calidad del servicio que prestan.